

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELÓ, 16 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO:

La aprobación por parte del Congreso de la Nación de la modificación de la Ley de Glaciares N° 26.639,

Que lo aprobado en el Congreso representa un retroceso grave en materia ambiental, reduciendo la protección de uno de los recursos más estratégicos que tiene nuestro país: el agua.

Que no se trata de una discusión técnica aislada, sino de una decisión política que prioriza intereses económicos de corto plazo por sobre el cuidado del ambiente y el futuro de millones de argentinos.

Que los glaciares y su entorno cumplen un rol fundamental en la regulación del agua, sosteniendo la producción, el consumo humano y el equilibrio de los ecosistemas.

Que esta modificación abre la puerta a la intervención en zonas sensibles, favoreciendo actividades extractivas que pueden generar daños irreversibles.

Que resulta particularmente preocupante el acompañamiento de legisladores de distintos bloques opositores a esta iniciativa, eligiendo alinearse con un modelo que pone en riesgo recursos naturales estratégicos.

Que esta decisión no solo afecta a las provincias cordilleranas, sino a todo el país, incluyendo a la provincia de Buenos Aires, que depende de cuencas hídricas nacidas en esas regiones.

Que distintas organizaciones ambientales, científicas y sociales vienen alertando sobre el impacto de esta reforma, así como también organismos internacionales que advierten sobre posibles vulneraciones de derechos básicos como el acceso al agua.

Que la discusión de fondo es clara: o se defiende el agua como un bien común o se la expone a intereses que no garantizan su cuidado.

Que no hay desarrollo posible si se comprometen los recursos esenciales para la vida.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló expresa su enérgico rechazo a la modificación de la Ley Nacional N° 26.639, aprobada por el Congreso de la Nación, por constituir un claro retroceso en la protección ambiental y en el resguardo del agua como recurso estratégico.

ARTÍCULO 2°: Instar a los representantes legislativos nacionales a revisar el impacto de esta reforma y a asumir la responsabilidad de proteger los recursos naturales y el acceso al agua.

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a los bloques legislativos del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 4°: cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de abril de 2026.-

RESOLUCION N° 06-26

LAURO GIMENEZ

SECRETARIO SUPLENTE HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD